

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Dependencia de adscripción al PAP

Centro de Investigación y Formación Social

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)

Nombre del PROGRAMA

Desarrollo Local y Fortalecimiento del Tejido Social



ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara

Código y nombre del PAP

2E05 PAP San Pedro Valencia: Saneamiento ambiental, renovación urbana y emprendimientos turísticos

“Manual para manejo de Cooperativa en San Pedro Valencia, Acatlán de Juárez”

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes

Lic. en Ingeniería Industrial. Cesar Alfredo Bermúdez Orozco

Lic. en Ingeniería Industrial. Sergio Velázquez García

Profesor PAP: Héctor Morales Gil de la Torre, Jesica Nalleli de la Torre Herrera

Tlaquepaque, Jalisco, Diciembre del 2016

REPORTE PAP

ÍNDICE

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional.	2
Resumen	2
1. Introducción (¿Qué?, ¿Para qué?, Objetivo)	4
2. Desarrollo (Metodología, Argumentos, Qué hicieron, cómo lo hicieron, qué lograron)	5
3. Conclusiones (Aprendizajes, prospectivas, sugerencias)	24
4. Bibliografía (Formato APA)	27
5. Anexos	28

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional son una modalidad educativa del ITESO en la que los estudiantes aplican sus saberes y competencias socio-profesionales a través del desarrollo de un proyecto en un escenario real para plantear soluciones o resolver problemas del entorno. Se orientan a formar para la vida, a los estudiantes, en el ejercicio de una profesión socialmente pertinente.

A través del PAP los alumnos acreditan el servicio social, y la opción terminal, en tanto sus actividades contribuyan de manera significativa al escenario en el que se desarrolla el proyecto, y sus aprendizajes, reflexiones y aportes sean documentados en un reporte como el presente.

Resumen

Este trabajo surge de la necesidad que tiene la cooperativa de pescadores de San Pedro de Valencia “Los Pinos de Hurtado S.C. de R.L.”(Ubicada en el municipio de Acatlán de Juárez, en el estado de Jalisco), de administrar la organización para que se obtengan mejores resultados que beneficien a los pescadores, a sus familias y a toda la comunidad. Desde el ecocidio de 2013 donde una empresa derramó melaza y causó la muerte de miles de peces, la cooperativa ha presentado diferentes tipos de problemas a raíz de que la única fuente de ingresos del pueblo es la pesca. En busca de soluciones alternativas para la comunidad algunos alumnos del PAP iniciaron un proyecto para solicitar fondos al gobierno e iniciar un cultivo intensivo de peces con ayuda de jaulas, el cual les fue rechazado debido a que no cumplieron con varios requisitos por falta de organización. Es ahí donde nuestro proyecto juega un papel muy importante ya que llega a decisión de realizar un manual que les permita administrar de manera más sencilla los

diferentes aspectos básicos de una cooperativa, además de explicarles por qué se debe de trabajar como organización y qué beneficios les podría traer cambiar la forma de trabajo actual. En este proyecto pretendemos comunicar y explicar la importancia de una cooperativa y de su organización.

Abstract

This project arises from the need of the fishermen's cooperative of San Pedro de Valencia "Los Pinos de Hurtado SC de RL" (Located in the municipality of Acatlan de Juarez, in the state of Jalisco), of administrate the organization to obtain the best results that will benefit the fishermen's, their families and the whole community. Since the ecocide in 2013, where a sugarmill company spilled molasses in the lake causing the death of thousands of fish, the cooperative has presented different types of problems because of the village's only source of income is fishing. In search of alternative solutions for the community, some students initiated a project to apply for government funds and initiate an intensive fish breeding using cages, which was rejected because they did not meet several requirements due to lack of organization. This is where our project plays a very important role. The manual in this project, allows the cooperative to administrate themselves in an easier and more efficient way, in addition it explains why they should work as an organization and what benefits it could bring to the currentl way they work. In this project, we intend to communicate and explain the importance of a cooperative and its organization.

1. Introducción

En este documento se presenta el trabajo desarrollado en el PAP de Otoño 2016 de tejido social en la comunidad de San Pedro Valencia, en donde nos enfocamos al trabajo con la cooperativa de pescadores. Dando continuidad a los proyectos pasados, principalmente al primer acercamiento a la cooperativa en Otoño 2015, realizado por los compañeros Fabiola Hernández Orozco y Miguel Sierra M. donde tenían el objetivo de conocer el funcionamiento de la Cooperativa e identificar sus fortalezas y áreas de mejora.

Siguiendo la línea de trabajo de identificar el funcionamiento interno de la cooperativa llegamos a la conclusión que necesitan una clara imagen de que es una cooperativa, ya que actualmente no están aprovechando los beneficios que brinda. Así mismo, consideramos que no trabajan como una cooperativa por esto mismo es importante comunicar y explicar cómo funciona y cómo está organizada.

Consideramos que es de suma importancia que los miembros logren entender la importancia de una cooperativa para así poder unir fuerzas y recursos individuales y puedan satisfacer necesidades comunes. Ya que trabajando en equipo pueden lograr mejores condiciones de trabajo. Por esto mismo se puede lograr una mejor organización interna de la cooperativa.

A lo largo de historia de nuestro país, han tratado de adormecer y frenar los ideales de las cooperativas, principalmente en la dictadura de Porfirio Díaz. Después de la Revolución Mexicana el cooperativismo obtuvo una oportunidad de avance y expansión. Por esto mismo se ha generado una Ley General de Sociedades Cooperativas, que ayuda a determinar el funcionamiento y constitución de las cooperativas. El cooperativismo es una alternativa a una economía deteriorada, es realmente el camino para apoyar a los grupos que han sufrido. Por consiguiente consideramos de suma importancia transmitir esta información a los pescadores de San Pedro Valencia.

2. Desarrollo

La metodología que se manejó fue recabar información con los diferentes miembros de la cooperativa para poder darnos cuenta de que manera estaban trabajando. Para esto hicimos un cuestionario con una serie de preguntas las cuales abarcaban temas como: juntas de asamblea, reglamentos, sanciones, jerarquía en la cooperativa, procedimientos, consejos, entre otros. Durante las visitas a la comunidad de San Pedro Valencia se entrevistaron a varios pescadores, se tuvieron diferentes experiencias con los pescadores, algunos con muchas ganas de participar y darnos información y otros ni siquiera quisieron hablar con nosotros. En esta etapa del proyecto logramos llegar a la conclusión que no todos los miembros conocen los procedimientos en la cooperativa y además se contradecía mucho la información que nos daban.

El siguiente paso fue investigar en diferentes fuentes de qué manera trabajan otras cooperativas en México y en diferentes partes del mundo, que actividades tienen, que hacen sus comisiones, de qué manera se organizan y los programas que implementan. De esta información rescatamos algunas ideas que se podrían aplicar en San Pedro Valencia para mejorar su situación y las adaptamos a la cooperativa.

Logrando reunir la información que a continuación presentamos como un manual básico que servirá como guía a la Cooperativa de pescadores de San Pedro Valencia que tiene como nombre “Los Pinos de Hurtado S.C. de R.L.”

El manual se divide en tres capítulos, que consideramos eran los temas principales que necesitamos comunicar a los pescadores.

Los capítulos son:

1. Sociedad Cooperativa
2. Organización Interna
3. Principal beneficio fiscal y control para registro administrativo

Capítulo 1. Sociedad Cooperativa (SC)

1. ¿Qué es una Sociedad Cooperativa?

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

¡Cuidado! Muchas organizaciones se constituyen jurídicamente al vapor sin saber bien para qué o sin tener principios ni valores sólidos para tener buen rumbo y mantenerse unidos. Es común que se conformen solamente para cumplir requisitos y tener acceso a programas de apoyo del gobierno, pero después enfrentan muchos problemas y se generan desconfianza y desánimo entre sus socios.



2. ¿Qué distingue a una cooperativa de otro tipo de sociedad?

En las empresas mercantiles (principalmente Sociedades Limitadas, SL y Sociedades Anónimas, SA) el capital invertido por cada socio es el que otorga diferentes derechos de decisión y marca el reparto de los beneficios.

En las Sociedades Cooperativas, sin embargo, el factor clave es el trabajo aportado por cada socio. Las decisiones se toman de manera democrática, es decir, “una persona, un voto”. Además, el reparto de los beneficios se decide según el trabajo aportado (las horas de todas las personas socias no tienen por qué valer igual) y no según el dinero aportado.



Cooperativa Pesquera?

Los hombres y las mujeres de nacionalidad mexicana, mayores de 18 años. Los extranjeros pueden ser socios, pero no pueden ocupar puestos directivos (Art. 7, LGSC).

4. ¿Cuál es la Ley que aplica para las Sociedades Cooperativas?

La Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC, DOF 04-06-2001). Según el Artículo 2 de esta Ley, una Cooperativa es:



“Cualquier grupo de personas que han acordado voluntariamente cooperar, esto es reunir sus recursos y trabajar juntas hacia el logro de un objetivo común, económico y/o social en una empresa conjunta y financieramente viable”.

Las cooperativas deben de seguir los siguientes principios:

- Libertad y retiro voluntario: Los socios podrán unirse y retirarse de la sociedad en el momento que lo decidan.
- Democracia: Existe con la participación de los socios en la toma de decisiones.
- Fomento de la educación: creando fondos con el fin de dar apoyo y motivación a los socios, logrando un desarrollo profesional.
- Participación en la cooperativa
- Respeto: Al derecho de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa.
- Cultura Ecológica: Se promueve el cuidado del medio ambiente.

Ayuda Mutua

Responsabilidad

Igualdad

Solidaridad

Democracia

Equidad

Honestidad

Transparencia

Capítulo 2. Organización interna de la Sociedad Cooperativa Pesquera

Se puede resaltar cuán importante es el desarrollo organizacional dentro de una cooperativa, ya que permite tener más acceso a la obtención de recursos económicos, mejorar la infraestructura, volver eficiente el uso del recurso que se traduce en la conservación del mismo y la aceptación de nuevas formas de innovación tecnológica. (Cano, M. Salgado, E. Barba, E.)

Una cooperativa bien organizada se caracteriza por:

- La asignación de tareas específicas a los socios,
- Cumplimiento por parte de los pescadores de las cuotas fijadas al entregar el producto
- Participación e involucramiento en las asambleas
- Realización de procesos de gestión con diferentes instancias gubernamentales

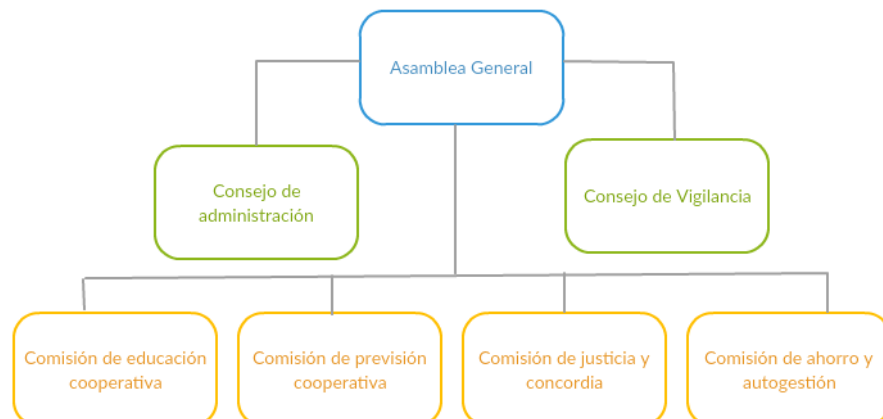


Todo esto les permitirá el poder de adquirir infraestructura para aumentar su producción e innovar en técnicas y métodos de pesca.

Desarrollando su capacidad organizativa (niveles de tecnificación y organización equilibrados) la visión de los socios se va adecuando a la de empresarios, en el sentido de que la cooperativa pesquera funciona como una empresa social, en donde los intereses son comunes a todo el grupo, así como la toma de decisiones. (Cano, M. Salgado, E. Barba, E.)

**"La organización, las finanzas, la educación y los problemas de legislación, son las razones fundamentales para el fallo de la mayoría de las cooperativas pesqueras ..".
Ünal (2009)**

En la Ley de sociedades cooperativas, en los Artículos 35, 36 y del 41 al 47, se indica que los encargados de la dirección, la administración y la vigilancia interna de la organización está a cargo de La Asamblea General, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y las Comisiones o Comités.



A continuación se explicara mas a detalle cada uno de estos grupos, que funciones tienen y como deberían de estar integrados.

1. Asamblea (todos los socios)

¿Qué es y para qué sirve?

La Asamblea General es la autoridad suprema y sus acuerdos obligan a todos los socios, presentes, ausentes y disidentes, siempre que se hubieren tomado conforme a la Ley y a las bases constitutivas. (Art. 35)

Resolverá todos los negocios y problemas de importancia para la sociedad cooperativa y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social.

Los acuerdos sobre los asuntos a que se refiere este artículo, deberán tomarse por mayoría de votos en la Asamblea General. En las bases constitutivas se podrán establecer los asuntos en que se requiera una mayoría calificada. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración lo hará la Asamblea General conforme al sistema establecido en esta Ley y en sus bases constitutivas. (Art. 36)

2. Consejo de administración

¿Qué es y para qué sirve?

Será el órgano ejecutivo de la Asamblea General y tendrá la representación de la sociedad cooperativa y la firma social, pudiendo designar de entre los socios o personas no asociadas, uno o más gerentes con la facultad de representación que se les asigne, así como uno o más comisionados que se encarguen de administrar las secciones especiales. (Art 42)

Se encarga de llevar a cabo los trámites externos con las diferentes instituciones para la obtención de créditos y apoyos de programas gubernamentales, así como la encomienda de llevar el control del ingreso por la venta de pescado, llevar el informe de arribo, convocar a la asamblea, y resolver los problemas de los socios que afectan directamente a la sociedad cooperativa.(Cano, M. Salgado, E. Barba, E.)

Los acuerdos sobre la administración de la sociedad, se deberán tomar por mayoría de los miembros del Consejo de Administración. Los asuntos de trámite o de poca trascendencia los despacharán los miembros del propio Consejo, según sus funciones y bajo su responsabilidad, debiendo dar cuenta del uso de esta facultad en la próxima reunión de consejo. Art 44

¿Cómo se forma?

El Consejo de Administración estará integrado por lo menos, por un presidente, un secretario y un vocal. (Art 43)

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración lo hará la Asamblea General conforme al sistema establecido en esta Ley y en sus bases constitutivas. Sus faltas temporales serán suplidas en el orden progresivo de sus designaciones, pudiendo durar en sus cargos, si la Asamblea General lo aprueba hasta cinco años y ser reelectos cuando por lo menos las dos terceras partes de la Asamblea General lo apruebe. (Art 42)

Los responsables del manejo financiero requerirán de aval solidario o fianza durante el período de su gestión. (ART 46)

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

Los consejeros deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Acreditar la experiencia y los conocimientos mínimos que, en materia financiera y administrativa, establezca la propia Cooperativa en sus bases constitutivas.
2. No desempeñar simultáneamente otro cargo como dirigente, funcionario o empleado en la Cooperativa de que se trate, así como en otras Cooperativas distintas a los Organismos de Integración.
3. No estar inhabilitado para ejercer el comercio.
4. No estar sentenciado por delitos intencionales patrimoniales.
5. No tener litigio pendiente con la Cooperativa;
6. No haber celebrado con la Cooperativa, directa o indirectamente, contratos de obras, servicios, suministros o cualquier otro de naturaleza análoga, o participar en empresas con las que la Cooperativa celebre cualquiera de los actos antes señalados.
7. No desempeñar un cargo público de elección popular o de dirigencia partidista.
8. No estar inhabilitado para ejercer cualquier cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, estatal o municipal, o en el sistema financiero mexicano.
- I. No tener parentesco por consanguinidad hasta el primer grado, afinidad hasta el segundo grado, o civil con el director o gerente general, o con alguno de los miembros del Consejo de Administración o de vigilancia de la Cooperativa.
- II. Los demás que la Ley, la asamblea o las bases constitutivas de la Cooperativa determinen. La Asamblea General deberá conocer el perfil de los candidatos a desempeñarse como consejeros, y se someterá a su consideración la documentación e información que al efecto determine la misma Asamblea en las bases constitutivas, para evaluar la honorabilidad, historial crediticio y experiencia de negocios de los candidatos.

(Art 43 Bis)

¿Cómo se forma?

El Consejo de Vigilancia estará integrado por un número impar de miembros no mayor a cinco con igual número de suplentes, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario y vocales, designados en la misma forma que el Consejo de Administración y con la duración que se establece en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Cooperativas. (Art 45)

En el caso de que al efectuarse la elección del Consejo de Administración se hubiere constituido una minoría que represente, por lo menos un tercio de la votación de los asistentes a la asamblea, el Consejo de Vigilancia será designado por la minoría. Los miembros de las comisiones establecidas por esta Ley y las demás que designe la Asamblea General, durarán en su cargo el mismo tiempo que los de los Consejos de Administración y Vigilancia. (Art 45)

¿Qué es y para qué sirve?

El Consejo de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la sociedad cooperativa y tendrá el derecho de veto para el solo objeto de que el Consejo de Administración reconsidere las resoluciones vetadas. El derecho de veto deberá ejercitarse ante el presidente del Consejo de Administración, en forma verbal e implementarse inmediatamente por escrito dentro de las 48 horas siguientes a la resolución de que se trate. (Art 46)

Miembros:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Suplentes:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Las comisiones se crean de acuerdo a las necesidades que surjan en cada cooperativa y su objetivo principal es ayudar al el desarrollo correcto de las operaciones de la organización, tales como con la planeación, administración e implementación de las actividades futuras. Estas no solo se limitan al desarrollo de la cooperativa, si no que también pueden favorecer a la comunidad en donde opera, por medio de la aplicación de programas de desarrollo social.

Deben de estar integradas por lo menos por:

- Presidente
- Secretario
- Tesorero ó Vocal



La cooperativa de pescadores de San Pedro tiene registradas las siguientes comisiones en el acta constitutiva. Debido a que cada cooperativa cuenta con diferentes comisiones, las actividades específicas varían en cada una de ellas.

4. Comisión de educación cooperativa

¿Qué es y para qué sirve?

En todas las sociedades cooperativas que esta Ley menciona, será obligatoria la educación cooperativa y la relativa a la economía solidaria. Art 6, Sección V Para tal efecto, se definirán en la Asamblea General los programas y estrategias a realizar. (Art 47)

El Fondo de Educación Cooperativa será constituido con el porcentaje que acuerde la Asamblea General, dicho porcentaje deberá de estar entre el 10 y 20% de los rendimientos que obtengas las sociedades cooperativas en cada ejercicio social. (Art 54)

El Fondo de Educación Cooperativa será constituido con el porcentaje que acuerde la Asamblea General, pero en todo caso dicho porcentaje no será inferior al 1% de los excedentes netos del mes. (Art 59)

Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a los asociados, representantes elegidos, directivos y empleados para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus cooperativas.

Será la encargada de difundir los derechos y obligaciones de los socios y la filosofía del cooperativismo, su impacto actual en el mundo, los resultados obtenidos en su cooperativa, la organización y funcionamiento, a fin de propiciar una transparencia y rendición de cuentas.

Otras actividades sugeridas:

- Hacer del conocimiento de los socios los acuerdos tomados por la Asamblea
- Promover el intercambio de información y experiencias entre los socios;
- Coordinar y ejecutar las relaciones públicas de la cooperativa con la comunidad y con otras cooperativas
- Promover la realización de eventos para dar conocer a la comunidad los beneficios obtenidos a través del trabajo cooperativo.

¿Cómo se forma?

La Comisión de Educación Cooperativa se integrará por un número no mayor de cinco socios. Todos los miembros de la Comisión de Educación Cooperativa serán electos por la Asamblea General y entre ellos mismo elegirán a quien deberá presidirla. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Miembros:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

5. Comisión de previsión cooperativa

¿Qué es y para qué sirve?

La creación de este tipo comisiones para desarrollar diferentes tipos de fondos sirve como una herramienta de prevención a situaciones adversas en el futuro, lo que permitirá que la cooperativa de San Pedro este mejor preparada para imprevistos como el ecocidio que tuvo suceso en 2013.

El Fondo de Previsión Social no podrá ser limitado; deberá destinarse a reservas para cubrir los riesgos y enfermedades profesionales y formar fondos de pensiones y haberes de retiro de socios, primas de antigüedad y para fines diversos que cubrirán: gastos médicos y de funeral, subsidios por incapacidad, becas educacionales para los socios o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas y otras prestaciones de previsión social de naturaleza análoga. (Art 57)

NOTA: Las prestaciones derivadas del Fondo de Previsión Social, serán independientes de las prestaciones a que tengan derecho los socios por su afiliación a los sistemas de seguridad social.

Las sociedades cooperativas en general, deberán de afiliar obligatoriamente a sus trabajadores, y socios que aporten su trabajo personal, a los sistemas de seguridad social, e instrumentar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, así como de capacitación y adiestramiento, gozando del beneficio expresado en los artículos 116 y 179 de la Ley del Seguro Social. (Art 57)

¿Cómo generar un fondo?

Al inicio de cada ejercicio, la Asamblea General fijará las prioridades para la aplicación de este Fondo de conformidad con las perspectivas económicas de la sociedad cooperativa. El Fondo de Previsión Social se constituirá con la aportación anual del porcentaje, que sobre los ingresos netos, sea determinado por la Asamblea General y se aplicará en los términos del artículo anterior. Este porcentaje podrá aumentarse según los riesgos probables y la capacidad económica de la sociedad cooperativa. Art 58

6. Comisión de justicia y concordia

Cuando una comunidad tiene acceso exclusivo a un recurso pesquero puede fijar áreas de pesca o cuotas de producción a los pescadores para así proteger los recursos de la sobre pesca y evitar la competencia hostil.

Este tipo de planificación en la pesca por parte de la comisión, les permite a otras cooperativas tener un mejor control del recurso logrando que tengan producción todo el año.

¿Para que sirve?

Otro aspecto es el que tiene que ver con la justicia y concordia, es hacer respetar los espacios asignados para realizar la captura, aplicar los lineamientos para el uso y tipo de artes de pesca y embarcaciones, así como el mantener una buena gestión con las agencias encargadas de la vigilancia y control de los recursos, les ha permitido a otras cooperativas el ejecutar de manera pacífica y ordenada su actividad. (balacan)

7. Comisión de ahorro y autogestión

¿Cómo le puede servir a la cooperativa?

Una cooperativa que se encargue solamente de procesamiento y comercialización del pescado puede ser propietaria de una planta de procesamiento, o una bodega de refrigeración para almacenar el pescado, un vehículo de transporte y alquilar un puesto de venta. Puede comprar las capturas de sus miembros a un precio determinado, procesar la captura si fuera necesario, comercializarla al mejor precio posible y dividir las ganancias, después deducir los gastos entre los miembros en proporción al valor de la captura que han entregado a la cooperativa.

Este es un ejemplo de la manera en que trabaja otra cooperativa, ellos trabajan en equipo y reparten las utilidades dependiendo de las aportaciones de cada socio, esta manera de trabajar se podría adaptar fácilmente al caso de San Pedro con una buena organización, tomando el registro de las aportaciones y fijando reglas. Otra de las actividades de las cuales se podría hacer cargo esta comisión es de organizar a todos los miembros para comprar los insumos necesarios para la pesca y buscar un proveedor mayorista, lo cual les permitiría reducir costos y aumentar utilidades.

Solicitudes de crédito

La cooperativa puede servir como canal a través del cual el crédito para el trabajo y el capital de inversión pueda llegar al pescador de forma individual. Dicha cooperativa puede ser esencial cuando los socios individuales no están en condiciones de proporcionar al banco o cualquier otra institución financiera las garantías y colaterales requeridas.

En caso de requerir un crédito para fines ajenos a las actividades de la cooperativa, los socios pueden contar con el apoyo de esta para que no se los nieguen o que las condiciones del crédito sean mejores. La comisión de ahorro y autogestión puede asesorar a los pescadores en este tipo de situaciones.

Reglamento

¿Por qué tener un reglamento interno?

Para que una cooperativa pueda funcionar de una manera correcta y que logre alcanzar sus metas, es necesario la implementación de un reglamento interno para que este bien claro lo que los pescadores pueden o no hacer y además se establezcan las sanciones en el caso de incumplimiento del mismo. Este reglamento debe de complementar a las bases constitutivas de la cooperativa explicándolas ampliamente y fijando acuerdos tales como multas y sanciones, y debe de ser aprobado por la mayoría de miembros.

Otra ventaja importante de tener un reglamento interno es que los acuerdos pueden ser temporales o permanentes, lo que le permite a la asamblea general hacer cambios en el basándose en las problemáticas y necesidades de la cooperativa. Los temas tratados en las juntas de asamblea pueden servir como base para la propuesta de nuevas reglas o de la modificación de las ya existentes.

Algunos ejemplos de sanciones que aplican otras cooperativas de pescadores a los miembros que cometen alguna falta son:

- Suspensión de un día a seis meses
- Pagar seis salarios mínimos por no entregar el pescado a la cooperativa
- Al faltar tres ocasiones a la junta de asamblea se le da de baja, aunque tienen permitido una falta justificada con una multa de dos salarios mínimos si es la primera vez.

Modo de trabajo de otras cooperativas

Formar un grupo de dos personas que diario van a pescar, acompañados de otro grupo de dos personas pertenecientes al consejo de vigilancia para patrullar a los que están pescando y cuidar la producción. El reglamento, en conjunto con la forma de trabajo, le ha

permitido a la cooperativa, que cada socio de manera particular o en grupo, de aviso al comité de vigilancia si alguno de los miembros incurre en alguna falta, o si existen irregularidades como el clandestinaje.

Juntas de Asamblea

Objetivo

Reunir a todos los miembros de la cooperativa para discutir asuntos de importancia, establecer reglas y tratar problemáticas que se tienen. Se llegara a un acuerdo para dar solución, en donde en base a propuestas sugeridas, los socios ejercerán su derecho al voto y la mayoría elegirá la mejor alternativa. Una vez que la mayoría de socios llegue a un acuerdo, este se deberá cumplir por todos los miembros, incluyendo a los miembros que no asistieron y los que votaron en contra. Para que un acuerdo sea válido, este debe estar apegado a la Ley General de Sociedades Cooperativas y respetar las bases constitutivas de la cooperativa.

Los tipos de juntas de asamblea se clasifican en dos grupos (Art 16, Sección X):

Ordinarias:

Por Ley las juntas de asamblea de este tipo se deben de realizar por lo menos una vez al año.

Extraordinarias:

Se realizan en cualquier momento a pedimento de a Asamblea General, el Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de los miembros.

¿Cómo se debe de convocar una junta de asamblea?

Los dos tipos de asamblea deberán de ser convocadas en los términos de la fracción X, del Art. 16 de la Ley de Sociedades Cooperativas, por lo menos 7 días naturales de anticipación. La convocatoria deberá ser exhibida en un lugar visible del domicilio social de la sociedad cooperativa, misma que deberá contener la respectiva orden del día; también será difundida a través del órgano local más adecuado, dando preferencia al periódico, cuando exista en el lugar del domicilio social de la cooperativa. De tener filiales en lugares distintos, se difundirá también en esos lugares. Se convocará en forma directa por escrito a cada socio, cuando así lo determine la Asamblea General. (Art. 37)

Recomendaciones para una junta efectiva:

- Previo a la junta se debe de tener una agenda en donde se planeen los temas a tratar por la asamblea para no perder el tiempo y que la junta sea efectiva.
- Tener bien en claro cuál es el propósito de la reunión y comunicárselo a todos los miembros es esencial para cumplir con los objetivos.
- Los encargados de la organización de la junta deben de comenzar y terminar la junta en el tiempo acordado, fomenta un ambiente de respeto hacia los demás miembros.
- Realizar un Acta de las asambleas extraordinarias es recomendable para documentar las discusiones y las acciones a seguir.

NOTA: En el caso de la junta de asamblea ordinaria, la realización del acta de asamblea es obligatorio ya que, generalmente en este tipo de juntas se hacen cambios importantes que se deben registrar

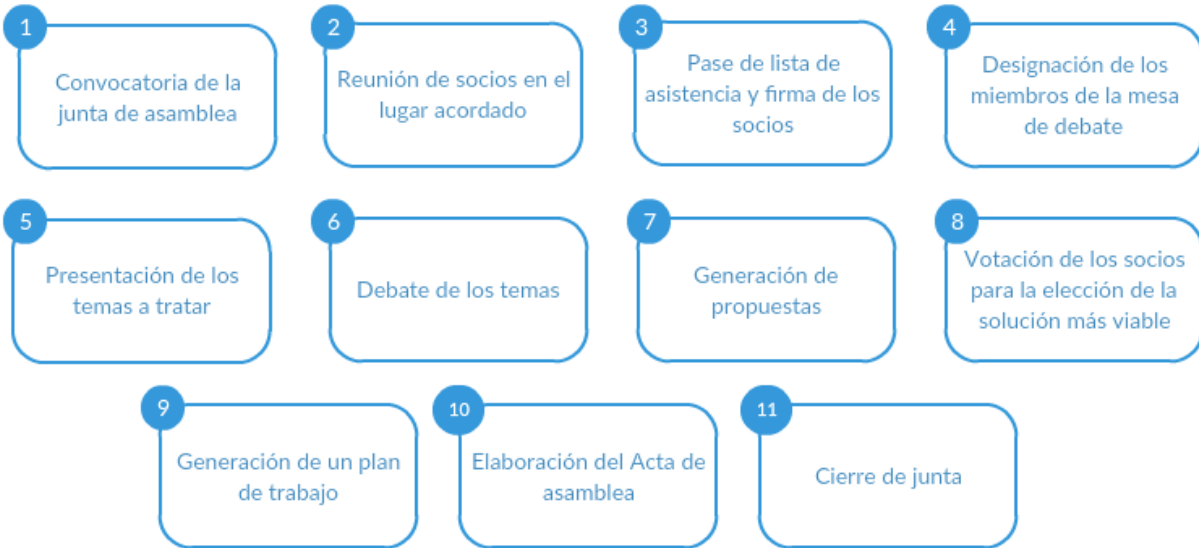


- Darle un seguimiento a los casos tratados en la junta para que cumplan con sus objetivos y no se queden como una propuesta.
- Se deben de asignar responsabilidades a los socios para realizar las acciones discutidas en la junta de asamblea y así lograr un mejor progreso

NOTA: Si no asistiera el suficiente número de socios en la primera convocatoria, se convocará por segunda vez con por lo menos 5 días naturales de anticipación en los mismos términos y podrá celebrarse en este caso, con el número de socios que concurran, siendo válidos los acuerdos que se tomen, siempre y cuando estén apegados a esta Ley y a las bases constitutivas de la sociedad cooperativa. (Art 37)



Pasos a seguir para la Junta de Asamblea...



Según el Artículo 36 de la Ley de Sociedades Cooperativas, los asuntos a tratar en la junta de asamblea pueden ser los siguientes:

- Aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios
- Modificación de las bases constitutivas
- Aprobación de sistemas y planes de producción, trabajo, distribución, ventas y financiamiento
- Aumento o disminución del patrimonio y capital social
- Nombramiento y remoción, con motivo justificado, de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia; de las comisiones especiales y de los especialistas contratados
- Examen del sistema contable interno
- Informes de los consejos y de las mayorías calificadas para los acuerdos que se tomen sobre otros asuntos
- Responsabilidad de los miembros de los consejos y de las comisiones, para el efecto de pedir la aplicación de las sanciones en que incurran, o efectuar la denuncia o querrela correspondiente
- Aplicación de sanciones disciplinarias a socios
- Reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socios
- Aprobación de las medidas de tipo ecológico que se propongan.

Capítulo 3. Marco Fiscal y administrativo de la cooperativa

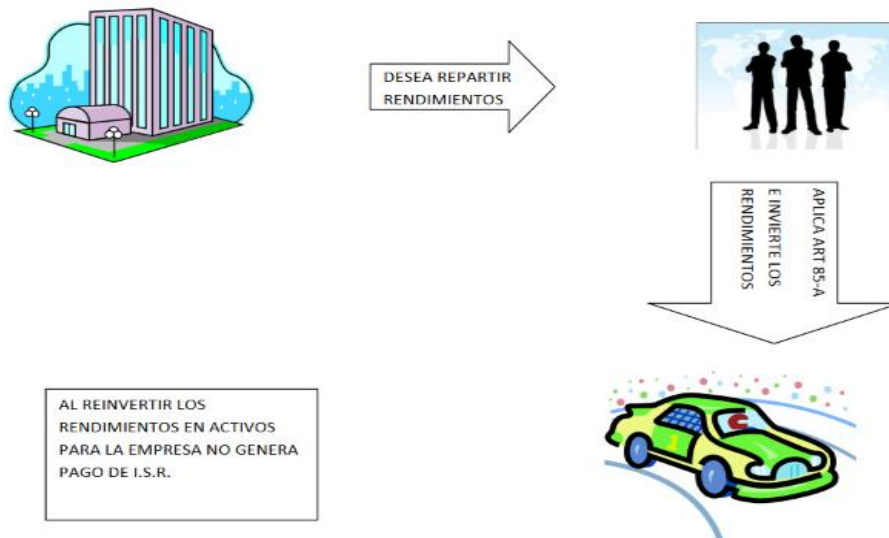
Se han otorgado una serie de beneficios con el fin de fomentar su constitución, además de que a los socios no se les desprotege.

4.1 Aspectos fiscales: Beneficios para cooperativas

1. ¿Cuáles son las principales ventajas de una cooperativa?

1. No se hacen pagos provisionales de ISR (El más relevante)
2. Calculo del ISR anual en base a flujo de efectivo.
3. Posibilidad de constituir un fondo de previsión social para cubrir ciertos gastos.
4. Socios sujetos al régimen obligatorio del Seguro Social, pero no obligados a pagar aportaciones habitacionales.
5. No obligadas a pagar el Impuesto Sobre Nóminas (salvo que contraten personal con salario).

La sociedad cooperativa mediante la inversión de sus ingresos, decidió comprar activos fijos (maquinaria, muebles, equipo de oficina, etc.) para utilizarlos en la cooperativa y por esta decisión se ahorró el pago del impuesto ISR.



Ejemplo: de beneficio de ISR (Impuesto Sobre la Renta)

2. ¿Contratar a un Contador?

Si, pues llevar este tipo de controles no es fácil para personas que no han estudiado contabilidad. Pero no forzosamente tiene que ser alguien contratado de tiempo completo; hay despachos de contadores o contadores independientes que dan servicio a varias organizaciones o empresas, y entonces el cobro es menor.

4.2 Registros básicos para Administración de la Cooperativa

Es importantes llevar un claro control de la información administrativa de la cooperativa, ya que el Consejo Administrativo tendrá un respaldo. Este control se llevara a cabo por unas sencillas bitácoras.

Inventario de bienes

Padrón de Socios

Registro de Gastos

Registro de Aportaciones

1. Inventario de bienes

Los bienes son las embarcaciones, los motores, las artes de pesca, los vehículos, y demás equipos o útiles de trabajo que tiene la cooperativa. Es importante llevar este registro para saber con qué cuenta la cooperativa, y así poder tener un rápido acceso cuando sea necesaria esta información.

2. Padrón de Socios

Este padrón es para saber quiénes son sus socios actuales y pasados, pues como se mencionó antes hay que “tener claro para qué y con quiénes se pueden agrupar”. En las cooperativas es común que salgan y entren socios, y luego ya no se sabe quién está o no afiliado, por ello esta información es valiosa en primer lugar para el bienestar de la propia cooperativa.

Para integrar el expediente de socios se requieren los siguientes documentos:

- Copia de la credencial de elector.
- Copia del CURP.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Copia de la solicitud de ingreso o salida de la cooperativa.



3. Registro de Gastos

Es importante poder identificar los gastos que se van generando dentro de la cooperativa, ya que se puede definir una cantidad específica para esta salida de dinero. Esto lo deben de tener claro los socios, para tener una supervisión del manejo financiero de la cooperativa y no tener malos entendidos.

4. Registro de Aportaciones

El registro de aportaciones es sumamente importante, porque permite reunir dinero para cubrir los gastos que genera la cooperativa. Y como cualquier negocio, mantenerlo cuesta.

Para llevar un buen control y otra vez evitar malentendidos y tener más transparencia, el tesorero llevara el registro por medio de cuota fija o producción pesquera.

Este control se lleva mediante un recibo que el tesorero entrega al socio.




A continuación se presentan ideas o ejemplos de formatos para llevar a cabo el registro de: Bienes, Padrón de Socios, Gatos y Aportaciones.

Todos estos formatos se les entregaran de forma complementaria en la carpeta de anexos y pueden ser modificados según las necesidades de la cooperativa.

FORMATO PARA INVENTARIO DE BIENES

LOS PINOS DEL HURTADO S.C. DE R.L. INVENTARIO DE BIENES									
	FECHA DE ADQUISICION	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO FISICO ACTUAL	UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL BIEN	
	12-nov-16	LANCHAS AFC	6789	LANCHA DE MOTOR MATRICULA: #LA-4567	N/A	NUEVA	PRESA EL HURTADO	JUAN LOPEZ	EJEMPLO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									

FORMATO PARA PADRON DE SOCIOS

LOS PINOS DEL HURTADO S.C. DE R.L. PADRON DE SOCIOS											
	NOMBRE DEL SOCIO	FECHA DE INGRESO	ROL DENTRO DE LA COOPERATIVA	ACTIVIDAD ACTUAL	FECHA DE NACIMIENTO	CURP	EDAD	DOMICILIO	TEL.	FOTO	
	SERGIO VELAZQUEZ GARCIA	NOVIEMBRE DE 2016	TESORERO	PESCADOR	10-jul-91	VEGS07101991SDFFS	25	LAS MANZANAS #345	33-3698-5658		EJEMPLO
1											
2											

FORMATO DE APORTACIONES

LOS PINOS DEL HURTADA S.C. DE R.L. APORTACIONES POR CUATO FIJA \$100													
NOMBRE DE SOCIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
JUAN LOPEZ	\$100	\$100	\$100	\$100	\$0	\$100	\$100	\$0	\$100	\$0	\$100	\$100	\$900

FORMATO PARA GATOS ADMINISTRATIVOS

LOS PINOS DEL HURTADA S.C. DE R.L. GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA										
FECHA	GASOLINA	ARRIBOS	CONTADOR	OTROS	OBSERVACIONES	PRESTAMOS A SOCIOS				GASTOS TOTALES
						NOMBRE	CANTIDAD (\$)	MOTIVO	FECHA DE PAGO	NOVIEMBRE
06/11/2016	50		600		GASOLINA JUAN	RAMON	250	ARREGLO DE LANCHA	06/12/2016	900
10/11/2016	100				GASOLINA HECTOR					100

**LOS PINOS DEL HURTADA S.C. DE R.L.
RECIBO DE CUOTA**

Recibí de: _____

La cantidad de: _____

De fecha: _____

Recibió: _____

San Pedro Valencia, Acatlán de Juárez Jal.

3. Conclusiones

Aprendizajes

La cooperativa de pescadores de San Pedro ha tenido muchos cambios y ha pasado por problemas muy graves durante los últimos años, agregando que desde 2013 la presa ha presentado una escasez de peces y la falta de organización que se ha tenido desde el principio, es de esperarse que se encuentren en una situación desfavorable.

Durante el proceso de la elaboración del proyecto, nos dimos cuenta que es muy difícil que las personas de una comunidad puedan trabajar en equipo después de haber pasado por una situación como la de San Pedro, ya que es muy difícil recuperarse y es menos probable que lo logren si no tienen una organización o un plan de acción para salir de esta crisis. Notamos que a los pescadores les falta entender que la cooperativa es como una empresa, si las personas involucradas no se pueden poner de acuerdo y además tienen problemas entre ellos, nunca la van a poder echar a andar y se van a quedar estancados. Trabajando en equipo pueden mejorar el precio de los insumos comprando por mayoreo, iniciar un fondo de ahorro, desarrollar un programa de pesca para que puedan trabajar todo el año, etc. Todas estas acciones podrían mejorar drásticamente la situación de la cooperativa y de la comunidad.

Es muy difícil proponer cambios en la forma de trabajar de una organización después de tener años haciendo las cosas de la misma manera. Existen muchos paradigmas y la gente a veces se niega a cambiar, todo esto es una limitante al momento de desarrollar un proyecto de este tipo, porque de nada sirve si no lo van a utilizar o se niegan a que les pueda ayudar. La motivación es un factor muy importante para que la gente trabaje de la mejor manera, salir de la crisis que presenta actualmente la cooperativa requiere de mucha disciplina y tomará

tiempo, los resultados no se verán en un plazo corto lo cual desmotiva a las personas evitando que la organización salga adelante.

Otro de los aprendizajes más importantes fue darnos cuenta de qué forma debe de trabajar una cooperativa, los beneficios que tiene para comunidades como San Pedro Valencia y la importancia de su organización. Por ejemplo, la cooperativa cuenta con diferentes comisiones que deberían de cumplir con ciertas actividades, pero ninguna de ellas está bien establecida y no tienen claro sus objetivos. Si supieran para qué sirve cada una, como las pueden aprovechar y las pudiéramos hacer trabajar, la cooperativa sería más sólida y los pescadores estarán más involucrados.

En la última junta con la cooperativa en donde nuestros compañeros les mostraron el diseño de las jaulas para criadero, pudimos notar un cambio en la actitud de los pescadores. Se están dando cuenta de que necesitan soluciones alternativas para sacar a sus familias adelante y no les queda de otra más que ponerse a trabajar y organizarse. Al comentarle del manual que estábamos desarrollando se mostró un interés y una aceptación hacia el proyecto, lo cual nos alegra y nos abre las puertas a trabajar más de la mano con la cooperativa en proyectos futuro.

Prospectiva

La prospectiva de este proyecto es muy interesante ya que tiene un gran camino por recorrer. Así como este proyecto nace del primer acercamiento a la Cooperativa y de otro que se enfoca a un Proyecto Productivo de Granjas Acuícolas. De este proyecto pueden nacer muchísimas ideas, pero principalmente es darle continuidad al manual que se entregará a la cooperativa. Ya que si se siguen los puntos básicos, se logrará que la organización dentro de los pescadores realmente pueda dar los frutos necesarios. Así como nosotros tenemos la obligación de transmitir esta información, los compañeros que sigan

adelante, tendrán la obligación de complementar para que los pescadores puedan desarrollarse como una mejor cooperativa.

Un punto que consideramos muy importante es que los universitarios y los pescadores todavía tienen que formar un vínculo más cercano de confianza. Poco a poco se ha ido teniendo más cercanía con ellos, en este semestre se avanzó mucho en este tema, pero se necesita todavía mucho para poder lograr mejores resultados. Este proyecto, puede ser de gran ayuda para que se logre esa confianza entre pescadores y universitarios, ya que el simple hecho de transmitir una información que ellos no tenían clara, puede ser de gran ayuda para poder confiar en el trabajo de los universitarios.

En este proyecto no se quiso intervenir en nada de la parte financiera y de la administrativa. Sería muy importante poder adentrarse en este tema. Ya que por parte de los universitarios, desconocemos cómo trabajan pero se ve que también hay una gran incertidumbre por parte de los pescadores en cuanto a temas de contabilidad. Este camino es muy grande y también puede ser de gran ayuda para los pescadores. Poder reunirse con su contador y también identificar si él tiene los conocimientos de los beneficio de una cooperativa y si los está aplicando

El punto final de todos estos proyectos es lograr que como estudiantes del ITESO logremos marcar diferencia en la comunidad de San Pedro Valencia. En este proyecto específicamente con la cooperativa de pescadores. Pero no se podrá marcar diferencia si no enfocamos nuestros proyectos a lo que ellos necesitan. Ya que todo esto va enfocado a que logren un pleno desarrollo como seres humanos.

Bibliografía

- Secretaria de Economía. (2012). Sociedades Cooperativas. Alianza PYME Sitio web: <http://mexico.smetoolkit.org/mexico/es/content/es/54224/Sociedades-Cooperativas>
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). Ley General de Sociedades Cooperativas. EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf>
- LABORAL kutxa. (2014). Ventajas de crear una sociedad cooperativa. LABORAL kutxa Sitio web: <http://blog.laboralkutxa.com/ventajas-de-crear-una-sociedad-cooperativa/>
- INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL. (2012). ECONOMIA SOCIAL. INAES Sitio web: <http://www.inaes.gob.mx/index.php/empresas-sociales/figuras-juridicas-apoyables/sociedad-cooperativa>
- Jarett Meza Márquez, Dazarai Ivonne Nabor Rodríguez, Lidia Salazar Bruno, Paulina Torres Victoria, Lidia Zamora Martínez. (2011). BENEFICIOS FISCALES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y SERVICIOS. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL Sitio web: <http://www.inaes.gob.mx/doctos/Diplomado/Doctos/CP2011%20M463j.pdf>
- Segura-Aguilar, R., Rodríguez-Van Dyck, S., Weaver, A. H. 2009. Guía Práctica para Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera. Sociedad de Historia Natural Niparajá A. C. y RARE inspirando la conservación A.C., B.C.S., México.

- Cano, M. Salgado, E. Barba, E. (2010). Innovación social y capacidad de organización de las cooperativas pesqueras en el municipio de Balancán, Tabasco, México. 2011, de Colegio de la Frontera Sur Unidad Villahermosa Sitio web: http://www.ciad.mx/archivos/revista-dr/res39/Martha_P_Cano.pdf
- Gobierno de Colombia. (2008). MANUAL CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO COOPERATIVAS DE PESCADORES ARTESANALES Y MODELO DE ESTATUTO. 2009, de Departamento de Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Sitio web: <http://www.decoop.cl/Portals/0/Documentos%20Legales/IX/Estatuto%20Tipo%20Actualizado%20Cooperativas%20Pesqueras.pdf>
- Cópiala y pégala en tu documento. La ficha bibliográfica es : Gobierno de Chile. (2011). MANUAL DE CONSTITUCIÓN, ESTRUCTURA BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVAS. 20012, de Ministerio de economía, Fomento y turismo Sitio web: <http://www.decoop.cl/LinkClick.aspx?fileticket=Q2oukRYeZaA%3D&tabid=380&mid=1129>

Anexos

- Anexo 1: Formatos para registros de cooperativa.
- Anexo 2: Cuestionario o encuestas realizadas a los pescadores.